

No. 052**mayo 28 de 2025****Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia****Asunto: Implementación de la Resolución CREG 102 015 2025.**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural en cumplimiento al artículos 46 y 47 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, y en complemento de lo indicado en el boletín G-025 del 13 de marzo de 2025, informa a los agentes del mercado registrados ante el Gestor, que a partir del **domingo 1 de junio de 2025 a las 06:00 am** el Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispondrá de las facilidades necesarias para las declaraciones de que se disponen en la implementación de la mencionada Resolución .

Para tal fin, se tendrá una una ventana de mantenimiento para la actualización del Sistema Electrónico de Gas (SEGAS), **desde el sábado 31 de mayo de 2025 a las 08:00 pm y hasta el domingo 01 de junio de 2025 a las 06:00 am**, dentro de esta franja de tiempos la plataforma no se encontrará disponible.

Por último, conforme al artículos 46 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 se resalta que hasta el 31 de mayo de 2025 se seguirán aplicando las disposiciones de la Resolución CREG 186 de 2020 y sus modificaciones, así como la Resolución CREG 102 013 de 2024. Por lo tanto, todos los contratos de suministro del mercado primario, secundario y minorista negociados bajo dichas resoluciones deben registrarse ante el Gestor a más tardar el sábado 31 de mayo de 2025 las 08:00 pm y dentro de los tiempos regulatorios definidos en el anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020.

De esta manera, no se autorizarán cargues extemporáneos posteriores teniendo que a partir del 01 de junio de 2025 cambian las reglas para la comercialización del mercado mayorista de suministro de gas bajo la entrada en aplicación de las disposiciones de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y las anteriores reglas ya no estarán disponibles en la plataforma SEGAS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY**

Directora del Gestor de Gas Natural